

DECRETO EXENTO N° 00.649/2014.

Arica, Julio 21 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.764/2010, de julio 19 de 2010; Carta REC N° 536/2014, de julio 18 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.764/2010, de julio 19 de 2010, se designa al Sr. Luis Miguel Salgado Ortiz, para que, conjuntamente con las funciones del cargo académico, desempeñe labores como Secretario Ejecutivo del Centro de Estudios Regionales de la Universidad de Tarapacá (CEUTA).

DECRETO:

Póngase término a la designación del académico Sr. **LUIS MIGUEL SALGADO ORTIZ**, RUT N° [REDACTED] como **SECRETARIO EJECUTIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA (CEUTA)**, labores otorgadas por decreto exento N° 00.764/2010, de julio 19 de 2010, a partir del 21 de julio de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTi.arm..



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector